

Enero 2007 número 14. Época II

relaciones

# laborales

Revista del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia



Ricardo Gabaldón:

**“2007 será un año importantísimo para el devenir de nuestro Colegio”**

■ Opinión ■ Disposiciones de interés ■ Cursos, Conferencias, Seminarios,... ■ Bolsa de Trabajo



Mutual Cyclops y Midat Mutua nos hemos unido para cuidar mejor de ti. Ahora somos MC MUTUAL.

MC MUTUAL nace de la unión de nuestras vocaciones por llegar a las empresas que necesitan agilidad, profesionalidad y un trato cercano en términos de salud laboral. Una mutua de accidentes de trabajo enfocada a proteger a los trabajadores con el mejor servicio y también a escuchar y a apoyar a los empresarios para ayudarles a reducir la siniestralidad laboral.

**CON LA SALUD LABORAL. CON LAS PERSONAS.**





## 4 Entrevista

Ricardo Gabaldón. Presidente del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia.

## 9 Fiscal

Novedades Fiscales mes de Diciembre.

## 10 Información colegial

Información Modelos de Declaración de la AEAT.

Renovación Póliza de Responsabilidad Civil Profesional 2007.

Próxima Jornada Técnica "Novedades Normativas en Materia de Seguridad Social".

Conferencia "Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal".

Presentación libro: "El Graduado Social y la Ley de Protección de Datos".

## 14 De interés

I Jornadas de Responsabilidad Jurídica del Empresario.

El gobierno aprueba los nuevos Estatutos de los Colegios de Graduados Sociales.

## 15 Opinión

Despidos en situación de I.T. y Sentencia Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

## 17 Aula de extranjería

Rumanía y Bulgaria.

## 18 Disposiciones de interés

Boletín informativo 289.

## 19 Bolsa de trabajo

Bolsa de trabajo y de pasantías.

# 50

GRADUADOS  
aniversario  
SOCIALES



Edita:

cograsova



Excmo. Colegio Oficial  
de Graduados Sociales de Valencia

Consejo de Redacción

Presidente: Ricardo Gabaldón Gabaldón

Secretario: Jorge EufRASIO Requena González

Gerente: Pablo PERNAS Verdugo

Redacción: Rafa Lupión Ruiz. Gabinete de Prensa.

Coordinadora: Mada Rivas Rausell

Sede: Grabador Esteve, 4, 1º. 46004 Valencia

Diseño y maquetación: Sonia y Alex AYGÜES. ädisseny

Impresión: Romeu, S.L.

Depósito legal: V-2640-1991

Núm. ejemplares: 2.500. Distribución gratuita.

Relaciones Laborales es una publicación mensual del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. Todos aquellos colectivos o personas que deseen colaborar en la misma podrán hacerlo, enviándonos artículos, opiniones o cualquier otro tipo de material periodístico de interés para la línea editorial de la revista a la dirección del Colegio: Grabador Esteve, 4, 1º • 46004 Valencia • colegio@cograsova.es. Las colaboraciones, opiniones y artículos irán firmados por sus autores y serán responsables a todos los efectos de su contenido.



**Ricardo Galbaldón:**

**“Animo a todos los Graduados Sociales a participar de la vida de su Colegio”**

Es indudable que 2006 hay sido un año intenso para el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. La celebración del XII Congreso Nacional en nuestra ciudad ha supuesto mucho esfuerzo pero también ha significado un “enriquecimiento personal y profesional” según afirma Ricardo Galbaldón en esta entrevista. El Presidente atiende las preguntas de Relaciones Laborales para analizar pasado, presente y futuro.



“Queremos seguir con una total transparencia en la gestión y la información hacia el colegiado”



**¿Qué balance hace para los Graduados Sociales del recientemente finalizado año 2006?**

Creo que el año 2006 ha sido un bueno en general. Los Graduados Sociales hemos seguido avanzando en el camino que habíamos trazado, aumentando nuestra presencia social y nuestro peso en el entramado laboral en nuestra autonomía y en el resto del estado.

Además, éste año hemos celebrado el cincuenta aniversario de la creación de muchos de los colegios profesionales de todo el estado español con una serie de actos conmemorativos que han realizado todavía más nuestra presencia en el marco general de nuestra actuación, demostrando que la profesión atraviesa por un buen momento. Todo lo anterior ha tenido su momento culminante en Valencia con la celebración del duodécimo congreso nacional de Graduados Sociales que se celebró en la Ciudad de la Justicia los días cuatro, cinco y seis de octubre.

**¿Qué sensación le ha dejado el Congreso celebrado en Valencia?**

El Congreso nos ha dejado sensaciones extraordinarias en todos los sentidos. Ha servido para poner en común las experiencias y los puntos de vista de los Graduados Sociales de distintos lugares del estado y para analizar el importantísimo momento por el que atraviesa nuestra profesión. Nos ha enriquecido profesionalmente. Hemos podido contar con la presencia de ponentes de un prestigio incuestionable, cuyas ponencias han despertado el interés de un gran número de compañeros. De hecho hemos tenido una inscripción de cerca de quinientos compañeros.

También se ha producido un enriquecimiento personal. Los compañeros de otras ciudades han quedado encantados con Valencia, tanto con nuestra ciudad como con la sede de nuestro Colegio, que fue muy visitada. Hemos estrechado lazos con las Corporaciones de otras ciudades y hemos palpado tanto su apoyo como el del Consejo General con su Presidente a la cabeza, Javier San Martín, a quién agradezco la confianza depositada en nuestro Colegio y su inestimable colaboración.

Además hay que agradecer la ayuda de todas las instituciones valencianas. Gracias a ello podemos decir que el Congreso ha sido un éxito. Sin la colaboración de las instituciones hubiera sido imposible contar con un escenario como la Ciudad de la Justicia de Valencia. Quiero hacer una mención especial a la Conselleria de Justicia Interior y Administraciones Públicas, ya que han estado en contacto permanente con nosotros para todo. Y, por supuesto, deseo mostrar mi gratitud por la presencia de todas las empresas colaboradoras, además del esfuerzo, trabajo y dedicación de los miembros de la Junta de Gobierno, de la Comisión Organizadora y del personal del Colegio.

**¿Es cierto que el Colegio de Valencia es uno de los mejor considerados de toda España?**

Indudablemente existen importantísimos Colegios en España, pero el nuestro, el de Valencia, es uno de ellos. El Congreso nos ha ayudado a demostrar a todos nuestra capacidad de organización, pero el prestigio de nuestro Colegio ya era incuestionable antes de su celebración. Ese fue uno de los motivos por los que el Consejo General nos confió la organización del Congreso Nacional. Me consta que los compañeros de otros Colegios han quedado impresionados con nuestras instalaciones y con los servicios que prestamos a nuestros colegiados.

**¿Cuáles son los retos que deben afrontar los Graduados Sociales en el nuevo año?**

El año 2007 va a ser importantísimo para el devenir de nuestro Colegio ya que es un año de elecciones a vocales de Junta de Gobierno y tras ellas, esperamos configurar un grupo de trabajo cohesionado y operativo. Al mismo tiempo queremos seguir avanzando en materia de formación, en la lucha con el intrusismo y seguir potenciando las delegaciones.

“Los Graduados Sociales somos hoy más reconocidos y respetados que nunca”

## “Los compañeros de otros Colegios han quedado impresionados con nuestras instalaciones y los servicios que prestamos”

En cuanto a nuevos servicios colegiales tenemos muchos proyectos, pero a modo de ejemplo, contaré que tenemos pensado crear una web de extranjería, conectada con la Delegación de Gobierno, en nuestro propio portal y habilitar desde nuestra página web un acceso al weslaw social y fiscal de Aranzadi para dar un mayor y mejor servicio a todos los colegiados de Valencia.

### **¿Qué mensaje manda a los colegiados de cara al nuevo año?**

Espero y deseo que 2007 sea un gran año para todos los compañeros y sus familias, tanto a nivel personal como profesional, en el que puedan conseguir y alcanzar todas las expectativas depositadas y las metas propuestas. También quiero animarles y alentarles a participar de la vida del Colegio. Estoy convencido de que es muy importante para todos la colaboración por el enriquecimiento que supone, pero también creo que es necesario que todos hagamos nuestra aportación al colectivo.

Quiero agradecer la participación de los compañeros que ya están colaborando con nosotros en diversas comisiones como la de responsabilidad civil, prevención y no ejercientes, cuya ayuda y dedicación es encomiable. Esta es la mejor manera de seguir creciendo.

### **Está usted próximo a cumplir 2 años al frente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, ¿cómo valora este tiempo en la presidencia?**

Sinceramente creo que se han seguido logrando importantes avances. Hemos logrado acercarnos a los estudiantes de la Universidad, a los jóvenes Graduados Sociales que necesitan de nuestro apoyo y al mismo tiempo son el futuro de nuestra querida profesión. También hemos llevado a cabo importantes iniciativas en materia de formación e incrementado nuestros servicios de consultoría gratuita sin que los colegiados vieran incrementadas sus cuotas colegiales. Hemos logrado estrechar todavía más los lazos con la administración.

Los Graduados Sociales somos hoy más reconocidos y respetados que nunca. No obstante, creo que por encima de los avances y logros que podamos conseguir para nuestro colectivo está la satisfacción personal del trabajo y dedicación para nuestra profesión. En ese sentido sí puedo afirmar que el esfuerzo de todos ha sido ejemplar, jornadas enteras dedicadas por y para el colectivo, pero eso es fácil si quieres a tu profesión, si sabes que lo que eres y tu posición social, se lo debes en gran parte a tu profesión.

En definitiva, todo el esfuerzo y sacrificio merece la pena, puesto que esta profesión nos ha dado mucho a todos y ahora me corresponde a mi trabajar por ella. Es un orgullo y un honor para mi poder representar a los Graduados Sociales de Valencia.

### **¿Qué objetivos ha trazado para los dos siguientes años?**

Queremos seguir por el mismo camino, con una total transparencia en la gestión y la información hacia el colegiado, potenciando y aumentando los servicios que presta el Colegio.

Además hay que conseguir incrementar la colegiación, integrando a todos aquellos compañeros que acaban la carrera. Para ello estamos en permanente contacto con la Universidad, colaborando en todo lo que pensamos que pueda favorecer a nuestro colectivo y que beneficie a ambas instituciones.

También es importante disminuir el intrusismo que afecta a la profesión, perfeccionar y avanzar en nuestra página web para ofrecer un mejor servicio a los colegiados, con la incorporación de novedades y nuevas consultorías. Y potenciar la atención personalizada a los colegiados que lo necesiten y que quieran hablar personalmente con la Junta de Gobierno.

### **Uno de sus propósitos era fortalecer los lazos con la Universidad, ¿qué se ha avanzado en ese camino?**

Creo que hemos avanzado muchísimo. El pasado ejercicio el Colegio impartió el curso de salidas profesionales como una asignatura más de la carrera debido a la buena relación existente con la Facultad de Ciencias Sociales. Tuvo una gran aceptación y una mejor evaluación por parte de los estudiantes. Así lo demuestran las estadísticas realizadas tras la consulta de valoración del curso a los estudiantes y que nos trasladó el Decano de la Facultad.

Este curso se va a mantener en los ejercicios sucesivos y tenemos la intención, tanto el Colegio como la Facultad de Ciencias Sociales, de buscar a través de nuestra Corporación a los mejores profesionales para incorporar nuevas iniciativas, en la medida en que la estructura universitaria se flexibilice. Quiero resaltar la inestimable colaboración del Decano de Facultad de Ciencias Sociales, Ignacio Lerma, para la realización de todas estas iniciativas.

“No subiremos las cuotas en 2007, ni tampoco actualizaremos el IPC”

## “Es un orgullo y un honor para mí representar a los Graduados Sociales de Valencia”

**¿Cree que los estudiantes de Relaciones Laborales se sienten ahora más próximos a su Colegio?**

Hemos tratado de trasladarles el mensaje de que el Colegio es el pilar en el que pueden apoyarse para iniciar su carrera profesional y que una vez iniciada la andadura profesional lo seguirá siendo para ofrecerle la formación continua necesaria para ejercer. No somos un enemigo del que deben huir para ejercer como intrusos, sino todo lo contrario: pueden y deben apoyarse en nosotros. Nuestra experiencia les servirá de ayuda y que nos tienen a su entera disposición para todo lo que puedan necesitar, además de todos los servicios colegiales importantísimos para nuestra actividad que les puede prestar el Colegio.

**Prometió usted congelar las cuotas colegiales y no las ha aumentado desde que accedió a la Presidencia, ¿hasta cuándo tiene pensado continuar con esta medida?, ¿podrán soportarlo las cuentas del Colegio?**

Una de las promesas electorales de mi candidatura era congelar las cuotas dos anualidades, y estamos cumpliendo con lo prometido, tal y como sucede con el resto de compromisos.

No subiremos las cuotas en 2007, al igual que hicimos en 2006, ni tampoco actualizaremos el IPC. Estamos convencidos de que eso no frenará el avance de nuestro Colegio. Tenemos un plan económico por el que seguiremos progresando con otras fuentes de financiación. Esto supone mucho más trabajo, pero hemos venido precisamente a eso, a trabajar por el colectivo.

**¿Va a mantener su apuesta por las nuevas tecnologías?**

Por supuesto. Tenemos que seguir en ese camino y disponemos de la infraestructura necesaria para ello. Tenemos un buen departamento de informática, con personal para seguir progresando en ese sentido.

Nuestro Colegio ha sido siempre un referente en cuanto a nuevas tecnologías y lo tiene que seguir siendo. Los Graduados Sociales de Valencia se benefician de las tecnologías que les permiten estar a la vanguardia en cuanto a gestión y asesoramiento laboral. Esta es un arma con la que nuestros colegiados compiten en el difícil mercado de la empresa y tenemos la obligación de potenciarla.

**¿Qué sensaciones detecta en el colectivo respecto al funcionamiento y los servicios del Colegio?**

Pienso que el colegiado está satisfecho con los servicios que el colegio presta. El colectivo sabe el esfuerzo que todos los componentes de la Junta de Gobierno estamos realizando para mejorar lo que ya tenemos.

Me consta que los colegiados están encantados con el personal laboral del colegio y con el trato y servicio que reciben por parte de ellos. Ahora bien, todo es mejorable, y estamos dispuesto a ello. El Colegio, su Junta de Gobierno y su Presidente están abiertos a cualquier sugerencia que mejore lo que tenemos. Todos podemos aportar algo y desde la presidencia existe la obligación de facilitar la llegada de esas aportaciones. Lo importante es que todos estemos dispuestos a sumar y nosotros lo estamos. ■ relacioneslaborales



## Enrique Manzano recibe el premio al Mérito Social del Consejo General

El pasado 16 de diciembre de 2006, en el Hotel Castellana Intercontinental, tuvo lugar la ya tradicional Cena de Hermandad que organiza el Consejo General donde se reúnen todos los Presidentes de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España además de un nutrido grupo de invitados, pertenecientes a diferentes sectores de la sociedad.

En ese marco se entregó el premio al Mérito Social al ex-presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, Enrique Manzano, que recibió el galardón de manos del Presidente valenciano Ricardo Gabaldón.

Enrique Manzano, excelente profesional, se ha hecho merecedor con su trabajo diario del respeto del Consejo General y modelo a seguir por su trayectoria.

## Unión de Mutuas estudia la seguridad laboral en el sector sociosanitario

# Un nuevo derecho de ciudadanía

Un nuevo derecho para más de un millón de personas, aquellas que no pueden valerse por sí mismas. El Congreso ha aprobado definitivamente la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia. Esta norma permite la creación de una red coordinada de servicios de atención, públicos y concertados, para suministrar cuidados a las personas dependientes, incluidos los ciudadanos con discapacidad intelectual o mental. Los requisitos para la puesta en marcha del sistema de atención a la dependencia deberán acordarse con las comunidades autónomas. El sistema de atención comenzará a desplegarse en primavera, estará plenamente operativo en 2015 y las personas con gran dependencia serán las primeras en recibir atención en 2007.

El sistema nacional de dependencia priorizará la prestación de servicios como la ayuda a domicilio, los centros de día, la teleasistencia, ayudas técnicas, centros de atención para dependientes físicos y psíquicos, centros temporales por enfermedad o vacaciones de los cuidadores familiares y plazas en residencias. En los casos en que no fuera posible la prestación de servicios, los beneficiarios podrán percibir una prestación económica vinculada para la contratación de un servicio en el mercado privado. Teniendo en cuenta que la nueva norma generará 300.000 empleos a nivel nacional, Unión de Mutuas junto con el Instituto de Biomecánica, IBV, y la Asociación empresarial de residencias y servicios a personas dependientes de la C. Valenciana, AERTE, está desarrollando un proyecto, apoyado por el IMPIVA, con el objetivo de mejorar la prevención de riesgos laborales en los centros de atención a personas dependientes. El estudio se centra en la evaluación y prevención de los tipos de riesgo más importantes que tienen los trabajadores de estos centros, los riesgos ergonómicos y psicosociales y que afectan al colectivo de médicos, ATS,



La nueva ley configurará el sistema nacional de dependencia como cuarto pilar del estado del bienestar, tras el sistema nacional de salud, el sistema educativo y el sistema de pensiones que fueron creados y desarrollados en la década de los ochenta.

fisioterapeutas, auxiliar/gerocultor, trabajador social, psicólogo, administración, cocina y limpieza.

El trabajo de investigación abarca el estudio de la duración y secuencia de las tareas, los pesos manipulados, las fuerzas requeridas, los equipos, herramientas y útiles de trabajo empleados, las alturas, los alcances y la organización de la actividad: rotación, turnos, trabajo nocturno, etc. Con la información obtenida se elaborará un mapa de riesgos de los centros de atención a personas en situación de dependencia que incluirá la modificación, eliminación o minimización de los factores de riesgo ergonómicos y psicosociales detectados, así como la elaboración de un código de buenas prácticas para cada uno de los puestos de trabajo. A partir de los resultados de la investigación, los empresarios dispondrán de una herramienta de análisis para poder adoptar medidas correctoras. Unión de Mutuas facilitará así soluciones para los problemas preventivos de las

### El cuarto pilar del estado del bienestar

Con la nueva ley se pretende dar un nuevo paso en la profundización del Estado del Bienestar y en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos mediante el desarrollo de un nuevo sistema de protección a las personas en situación de dependencia y a sus familias, convergiendo de esta forma con los estados más avanzados de la Unión Europea que ya están dando respuesta a estos problemas.

La ley se inspira en el carácter universal y público de las prestaciones, el acceso a ellas en condiciones de igualdad y la participación de todas las administraciones en el ejercicio de sus competencias.

empresas del sector sociosanitario. En la Comunidad Valenciana existen, actualmente, un total de 100 centros de atención a la dependencia, y cerca de 10.000 trabajadores.

En España no se dispone de estudios sobre las condiciones laborales de estos puestos de trabajo, por lo que el proyecto impulsado por Unión de Mutuas permitirá obtener información de primera mano para que las empresas puedan diseñar nuevas estrategias encaminadas a desarrollar soluciones preventivas y espacios laborales más saludables.

El objetivo de Unión de Mutuas es apoyar a los empresarios y técnicos del sector sociosanitario a mejorar las condiciones de seguridad laboral estableciendo un adecuado nivel de protección de la salud. Es fundamental integrar la acción preventiva en la actividad diaria de la empresa, lo que exige una atención constante de los hábitos de trabajo por parte de los empresarios, una inspección vigilante y el mantenimiento de un ambiente de trabajo seguro por parte de los trabajadores.



DICIEMBRE DE 2006

# Novedades fiscales más importantes

## COMENTARIOS DE ACTUALIDAD SOBRE IMPUESTOS

La reciente aparición de dos leyes de suma importancia, modificadoras de los tres impuestos esenciales (IRPF, I Sociedades e IVA), y de refuerzo de potestades tributarias de control, información y lucha contra el fraude, obligan a una reseña que será desarrollada en posteriores números, dada su trascendencia. Las citadas leyes son la 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF y de modificación parcial de los impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio; y la 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal.

Es ésta última la que trato de resumir esquemáticamente hoy, destacando su modificación tanto de los procedimientos como de normas sustantivas diversas en el ámbito de la imposición directa e indirecta, en materias relativas a garantizar eficazmente el cobro de las deudas tributarias; ampliar las potestades autotuteladoras de los órganos funcionales de las Administraciones Tributarias; luchar contra las tramas organizadas para defraudar; y mejorar la gestión en general. Destaco en ella las modificaciones siguientes

- 1) **Elimina el trámite de audiencia previa a la remisión de los expedientes de delitos contra la Hacienda Pública al Ministerio Fiscal.** Medida que se produce incluso para los expedientes en curso de tramitación.
- 2) **Obliga a consignar el NIF y los medios de pago empleados** en las escrituras notariales que recojan actos y contratos sobre bienes inmuebles.
- 3) **Exige la referencia catastral** en los contratos de energía eléctrica y de arrendamiento, y en los de cesión de uso de bienes inmuebles en general.

Por ANTONIO MORILLO MENDEZ  
Abogado Tributarista y Ex-Inspector de Hacienda del Estado

- 4) **Presume la residencia en territorio español** de entidades domiciliadas en paraísos fiscales, si la mayor parte de sus activos radican en territorio español, o si se modifica la base en la venta de sociedades titulares de inmuebles situados en España.
- 5) **Establece la posibilidad de actuar directamente**, y por tanto sin necesidad de derivación previa, frente a depositarios y gestores de bienes de residentes en paraísos fiscales, para exigir su responsabilidad solidaria.
- 6) **Arbitra un sistema de control de la facturación** de las empresas que tributen en estimación objetiva, cuando operen con empresarios o profesionales, mediante retención a cuenta del 1 %, y en la forma que reglamentariamente se establezca.
- 7) **Amplía los efectos de revocación** del NIF.
- 8) **Prevé que se establezca reglamentariamente la aportación periódica** de libros y registros fiscales por vía telemática.
- 9) **Establece un nuevo supuesto de responsabilidad subsidiaria** en el ámbito de obligaciones tributarias y sanciones a cargo de las personas que tengan el control efectivo de personas jurídicas, cuando se acredite que éstas han sido creadas o utilizadas para eludir la responsabilidad patrimonial frente a la Hacienda Pública, siempre que concurren unicidad de personas o confusión o desviación patrimonial.

■ relaciones laborales

### INDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (IPC)

Noviembre 2006 (provisional) .....	118,629
Del 1 al 30 de noviembre de 2006, el IPC asciende en .....	0,2%
Del 1 de Enero al 30 de noviembre de 2006, el IPC asciende en .....	2,4%
De noviembre/2005 a noviembre/2006, el IPC asciende al .....	2,6%

## AsesorOnline

Es la nueva solución tecnológica para el Despacho Profesional, que permite potenciar la relación con sus clientes. Reduce tiempos y costes en el envío de la documentación, gracias a la integración de la información, utilizando un sistema interno de planificación, gestión y seguimiento de tareas.

sage Logic Control

Infórmese: 902 200 246  
www.sagelogiccontrol.com

## INFORMACIÓN COLEGIAL

### PRÓXIMA JORNADA TÉCNICA

#### “NOVEDADES NORMATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”

(R.D. 1299/2006 DE 10 DE NOVIEMBRE (B.O.E. 19/12/06) Y LEY 42/06 DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL 2007 (B.O.E. 29/12/06))

#### PONENTES

- Ilmo. Sr. D. Vicente Escrivá Garcerán, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Sra. Dña. M.ª Luisa Salas Martí, Subdirectora Provincial de Gestión Descentralizada de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Personal Colaborador (*aun por confirmar*) de IBERMUTUAMUR.

#### PROGRAMA:

- Nuevas Tarifas para la cotización por Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.
- Nueva realidad de las Enfermedades Profesionales: nueva lista y procedimientos de notificación.
- Incapacidad Temporal (Art. 128).
- Reducción de cuotas para el mantenimiento en el empleo.

Previsto para la semana del 15 de enero de 2007.

### CONFERENCIA

#### “MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE FISCAL”

(LEY 36/2006, DE 29 DE NOVIEMBRE, DE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE FISCAL (B.O.E. 30 DE NOVIEMBRE DE 2006))

**PONENTE:** Sr. D. Leopoldo Benavent Còmes, Delegado de la Agencia Tributaria de Valencia.

**FECHA:** Miércoles, 7 de febrero de 2007.

**HORARIO:** De 17:00 a 20:00 horas.

**LUGAR CELEBRACIÓN:** Edificio Ruralcaja. Salón de Actos. Paseo de la Alameda, 34 de Valencia.

**CUOTA INSCRIPCIÓN:** 10 euros Colegiados.

## INFORMACIÓN MODELOS DE DECLARACIÓN DE LA AEAT

El próximo 2 de enero se iniciará el plazo para la presentación de las declaraciones informativas correspondientes al ejercicio 2006.

Se ha aprobado la ORDEN EHA/3398/2006, de 26 de octubre, que hace referencia al impulso y a la homogeneación de determinados aspectos relacionados con la presentación de los modelos de declaración, y se modifican determinadas normas de presentación de los modelos (182, 184, 188 y 296, así como el resto de declaraciones informativas...).

Para poder efectuar la presentación a través de Internet, será necesario que el presentador disponga del Certificado de Usuario.

Si todavía no dispusiera de dicho Certificado, puede obtenerlo desde la dirección:

<http://www.cert.fnmt.es/clase2/main.htm>

a excepción de la necesaria acreditación de la personalidad del titular que se debe hacer en presencia de un funcionario de la A.E.A.T.

Le recordamos que en su Delegación o en el teléfono 901 335 533, podrá resolver cualquier duda sobre la presentación del modelo en cualquiera de las modalidades existentes.

EN EL CASO DE ESTAR INTERESADOS EN ASISTIR A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN DIVULGATIVA, CON LA FINALIDAD DE INFORMAR SOBRE ESTAS Y OTRAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS MODELOS DE DECLARACIONES INFORMATIVAS Y LA PRESENTACIÓN POR VÍA TELEMÁTICA A TRAVÉS DE INTERNET, LES ROGAMOS CONTACTEN CON SECRETARÍA DE ESTE COLEGIO (96 352 95 00 preguntando por Mayra Férriz) PARA PODER CONCRETAR UNA FECHA.

## SOLICITUD VIDAS LABORALES

Conocida la dificultad horaria de solicitud de Vidas Laborales, se han mantenido diversas reuniones con la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social al objeto de que se arbitre alguna medida para facilitar a los colegiados la petición de esos informes.

La Tesorería nos manifiesta su preocupación ya que son miles las vidas laborales que se les requieren, no pudiendo ampliar el horario en base al personal existente y se ha llegado al acuerdo de habilitar una carpeta, a través del Colegio, para gestionar las solicitudes de vidas laborales necesarias para los clientes de los Graduados Sociales, cursando, el propio Colegio en horario de tarde ante la TGSS, y retirar al día siguiente.

Los colegiados interesados aportarán a Secretaría del Colegio, Srta. Ana Torres, el modelo T.3 - T.5 cumplimentados, adjuntando fotocopia de los 2 DNI (Graduado Social y solicitante).

Para ampliar más información de este servicio puedes ponerte en contacto con Ana Torres en el 96 352 95 00.



## RENOVACIÓN PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL 2007

Se comunica a todos los Graduados Sociales Ejercientes que esta Corporación Profesional ha procedido a la renovación anual de la Póliza de Responsabilidad Civil Defensa Jurídica Profesional, por el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2007.

La prima total anual para 2007 será de **186,33 euros**, tanto para personas físicas como jurídicas y comprende tanto el ámbito laboral como fiscal.

Entidad: W. R. Berkley España

Efecto: 01/01/2007 al 31/12/2007

### Garantías y Capitales Asegurados:

- Responsabilidad Civil Profesional:	300.000 euros
- R. C. Profesional Asesoría Fiscal:	300.000 euros
- R. Civil Explotación:	300.000 euros
Limite por víctima:	150.000 euros
- Daños a Expedientes: ;	50.000 euros
- R. C. Patronal:	300.000 euros
Limite por víctima:	150.000 euros
- Defensa, Reclamación y Fianzas:	Incluidas
- Máximo Anual Indemnizable de todas las Garantías:	1.000.000 euros
- Delimitación Temporal CLAIMS MADE:	
Retroactividad:	General: - 24 Meses Inspecciones: - 48 Meses

### Franquicias:

- Responsabilidad Civil Profesional:	10% Mínimo 300 euros	Máximo 3.000 euros
- R. C. Profesional Asesoría Fiscal:	15% Mínimo 600 euros	Máximo 6.000 euros
- R. C. Explotación:	300 euros	

En los próximos días, recibirán de la Correduría Ferré i Associats, S.L., Certificado Individual y personalizado de cobertura, así como el **cargo del recibo correspondiente en la cuenta bancaria que hayan facilitado en su día.**

NOTA.- Se recuerda a todos los colegiados en ejercicio la contratación obligatoria de la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional, según Acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de fecha 05-03-1994.

■ relaciones laborales



### PRESENTACIÓN LIBRO

#### “El Graduado Social y la Ley de Protección de Datos”

El pasado 21 de diciembre, en el Salón de Actos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, tuvo lugar la presentación del libro *El Graduado Social y la Ley de Protección de Datos*. Se trata de una obra de consulta elaborada por Ricard Martínez Martínez, Doctor en Derecho Constitucional y responsable de protección de datos de la Universidad de Valencia y Santiago Bermell Girona, Graduado Social y consultor de protección de datos.

El manual ha sido editado por el Colegio con la colaboración de Editorial Aranzadi y Sislei. Este libro se enmarca dentro de la colección que se inició en 2005 con la publicación del *Estatuto de los Trabajadores y Ley de Procedimiento Laboral*.

A la presentación, que corrió a cargo de los autores, asistió Ricardo Gabaldón, Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. Gabaldón afirmó que *“esta nueva obra es de especial importancia porque el Graduado Social debe tener en cuenta esta norma como profesional que trata los datos y también como asesor de terceros, ya que la legislación española es particularmente exigente en esta materia”*.

Los colegiados interesados pueden retirar un ejemplar del libro en secretaría del Colegio.

## ESTACIONAMIENTO EN LA CIUDAD DE LA JUSTICIA

La Ciudad de la Justicia nos informa que desde el 1 de diciembre se cerró el aparcamiento exterior existente en la parte trasera de la Ciudad de la Justicia, donde estacionan tanto vehículos de Funcionarios como de Profesionales del Derecho.

Como alternativa a dicho aparcamiento, se han realizado gestiones con los propietarios de otros solares y parkings cercanos, disponiendo hasta el momento de una oferta del Centro Comercial El Saler, que incluye, y consiste en la adquisición de bonos mensuales con las siguientes escalas de precios:

- 32 euros al mes por compras en dicho centro comercial inferiores a 150 euros
- 10 euros al mes por compras en dicho centro comercial superiores a 150 euros

El bono será válido de Lunes a Viernes en el siguiente horario:

El parking exterior está abierto a partir de las 6 horas y el interior a partir de las 8,30 horas, siendo el bono válido hasta las 20,30 horas de la tarde.

La adquisición se realiza en la caja central del parking previa exhibición del carnet de colegiado. Para cualquier duda pueden preguntar en dicha Caja Central o llamando al teléfono 963 957 012 (preguntar por la Caja Central del Parking).

## INFORMACIÓN COLEGIAL

### CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DE 5 VOCALES EJERCIENTES Y 1 VOCAL NO EJERCIENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA

La Junta de Gobierno de este Colegio, en sesión celebrada el día 8 de Noviembre de 2006, en el punto 6º del Orden del Día, adoptó el acuerdo de convocar elecciones reglamentarias para la renovación de los cargos que cesan, ajustándose a las siguientes normas:

**a) CARGOS QUE DEBEN CESAR:**

**CINCO VOCALES EJERCIENTES:**

- D<sup>a</sup>. TERESA HUESO BALLESTER
- D<sup>a</sup>. JUANA MARÍA JIMÉNEZ MARTÍNEZ
- D. JOSÉ MOLINA SARIÓ
- D. JOSÉ OLTRA CANDEL
- D. JORGE EUFRASIO REQUENA GONZÁLEZ

**UN VOCAL NO EJERCIENTE:**

- D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA FERRER

**b) CARGOS A CUBRIR:**

- CINCO VOCALES EJERCIENTES**
- UN VOCAL NO EJERCIENTE**

**c) CALENDARIO ELECTORAL:**

Exposición del Censo Electoral. Del 16 al 24 de Enero de 2007, se encontrarán expuestos en las oficinas del Colegio los censos colegiales, pudiéndose presentar cualquier reclamación a los mismos hasta el 27 de Enero de 2007.

**d) PRESENTACION DE CANDIDATURAS:**

El plazo de presentación de candidaturas comenzará el día 29 de Enero de 2007 y finalizará el 14 de Febrero de 2007, a las 21 horas.

La presentación de candidaturas se realizará mediante instancia dirigida al Colegio, o bien por correo certificado, teniendo en cuenta que la misma deberá obrar en poder de la Secretaría del Colegio el día 14 de Febrero de 2007, como último día del plazo de admisión de candidaturas.

En el escrito de solicitud de candidatura se indicará claramente:

1. Si se presenta a Vocal Ejerciente o Vocal sin ejercicio.
2. Clase de colegiado (Ejerciente Libre, Habilitado, de Empresa o No Ejerciente).
3. Hallarse al corriente de pago de sus cuotas colegiales al 29 de Enero de 2007.
4. Encontrarse en pleno disfrute de sus derechos colegiales.
5. Comprometerse a prestar el juramento o promesa exigido por la legislación vigente.

**e) PROCLAMACION DE CANDIDATOS:**

Tendrá lugar en la reunión de la Junta de Gobierno que se celebrará el día 19 de Febrero de 2007.

El día 22 de Febrero de 2007 se circularán las candidaturas a todos los colegiados, abriéndose un plazo para la presentación de impugnaciones, que finalizará el día 27 de Febrero, que serán estudiadas por la Junta de Gobierno, si las hubiese, el día 28 de Febrero de 2007.

**f) PERIODO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL:**

Se abrirá el día 2 de Marzo y finalizará el día 26 de Marzo de 2007. Durante la misma los candidatos podrán solicitar de la Secretaría del Colegio la utilización del Salón de Actos, a fin de reunirse con los colegiados y exponerles sus programas. Dicha solicitud deberá obrar en el Colegio, como mínimo, con una semana de antelación a fin de poder compaginar la actividad colegial con el uso del local por los candidatos. La convocatoria para estas reuniones se efectuará por cuenta de los candidatos.

**g) ELECTORES:**

Serán todos los colegiados que se encuentren al corriente de sus cuotas el día 28 de Marzo de 2007. Los votos de los colegiados Ejercientes tendrán valor DOBLE y los de los No Ejercientes tendrán valor SENCILLO, por lo que las elecciones se celebrarán, mediante comprobación de los censos confeccionados por la Secretaría del Colegio, depositándose las papeletas en urnas separadas.

**h) ELEGIBLES:**

Todos los colegiados de esta Corporación, siempre que se encuentren al corriente de sus cuotas al día 29 de Enero de 2007, y lleven DOS AÑOS, como mínimo COLEGIADOS.

**i) CELEBRACION DE LAS ELECCIONES:**

Estas tendrán lugar el día 28 de Marzo de 2007, en el lugar y la hora que oportunamente se comunicará, durante la celebración de la Junta General Ordinaria.

**j) NORMATIVA PARA LA VOTACION:**

1. De forma secreta y personal.
2. En papeleta normalizada (facilitada por el Colegio o los candidatos, siempre que reúna esta condición).



3. Si se vota por correo, deberá introducirse la papeleta en el sobre correspondiente a VOTO A PRESIDENTE y VOTO A VOCALES, y éste, junto con una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, se introducirá en otro sobre dirigido a la "MESA ELECTORAL DEL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA - Contiene Voto a Presidente y Voto a Vocales", en el reverso del sobre se consignará claramente el nombre y apellidos del votante, número de colegiados y si es "Ejerciente" o "No Ejerciente".

Tanto las papeletas como los sobres donde se depositen las mismas habrán de ser normalizados, cuyo tamaño, clase de impresión y color serán facilitados por el Colegio a las candidaturas, siendo nulos los votos que no se ajustan a estas normas.

Los votos emitidos por correo deberán obrar en poder de la Mesa Electoral antes del comienzo de las votaciones.

#### k) MESA ELECTORAL:

La Mesa Electoral estará compuesta por cuatro miembros titulares: Presidente, que será el del Colegio, Secretario, que igualmente será el de la Corporación, y dos adjuntos que serán los Vocales de la Junta de Gobierno de más y de menos edad, respectivamente.

Serán suplentes: del Presidente, los Vicepresidentes, del Secretario, el Vicesecretario, y para nombrar los suplentes de los adjuntos se seguirá el mismo procedimiento que para éstos.

Si alguno de estos cargos fuese candidato, será designado miembro de la Mesa el que le siga en el cargo.

Las candidaturas podrán nombrar interventores que se sentarán junto a la Mesa Electoral y podrán controlar la marcha de las votaciones.

#### l) ESCRUTINIO:

Una vez finalizadas las votaciones de los presentes, el Presidente preguntará si queda alguien por votar y a continuación se procederá a abrir los votos por correo, comprobándose si el Documento Nacional de Identidad corresponde al nombre del remitente, así como que no ha votado personalmente.

Una vez depositados todos los votos por correo en las urnas, votará la Mesa Electoral, siendo el Presidente el último en hacerlo.

A continuación se procederá a efectuar el recuento de votos, proclamándose ganadores los que mayor número de votos logren.

Por el Secretario de la Mesa se levantará Acta del resultado del escrutinio, así como de cuantas incidencias hubieren, firmándose ésta por todos los componentes de la misma y debiendo quedar expuesta en Secretaría del Colegio.

#### m) Los Vocales electos jurarán el cargo y tomarán posesión en la primera reunión que celebre la Junta de Gobierno.

Lo que se comunicará para general conocimiento, en Valencia a ocho de noviembre de dos mil seis.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

## ADESLAS NUEVAS TARIFAS PARA EL AÑO 2007

#### ADESLAS COMPLETA

CUADRO DE PRIMAS EN EUROS – PERSONA Y MES

SEXO/EDAD	DE 0 A 4 AÑOS	DE 5 A 19	DE 20 A 44	DE 45 A 54	DE 55 A 59	DE 60 A 64	MÁS DE 64
HOMBRE	42,27	42,27	42,27	52,06	52,06	52,06	52,06
MUJER	42,27	42,27	42,27	52,06	52,06	52,06	52,06

#### ADESLAS EXTRA

CUADRO DE PRIMAS EN EUROS – PERSONA Y MES

SEXO/EDAD	DE 0 A 24 AÑOS	DE 25 A 44	MÁS DE 44
HOMBRE	49,04	60,49	102,41
MUJER	49,30	70,50	127,93

#### ADESLAS PRIMERA

CUADRO DE PRIMAS EN EUROS – PERSONA Y MES

PRODUCTO	EADAES		PRIMA euros
PRIMERA	0	44	24,26
+ DENTAL	45	64	44,71
	65	69	70,17

Información y contratación:

Julia Abad. Telf.: 96 348 95 33 – Fax: 96 348 95 08

DE INTERÉS



## El Gobierno aprueba los nuevos Estatutos de los Colegios de Graduados Sociales

El Consejo de Ministros aprobó, el pasado 1 de diciembre, los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, que agrupan a más de 25.000 colegiados, y que sustituyen al Reglamento vigente hasta el momento, que data de 1977.

Según la referencia oficial del Consejo de Ministros, los nuevos Estatutos se adaptan a los cambios legislativos y al orden constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, que el anterior texto, por su antigüedad y carácter preconstitucional, no recogía.

El texto, en cuya elaboración han participado tanto los representantes de los Graduados Sociales, como los Ministerios de Administraciones Públicas y de Justicia, además del de Trabajo y Asuntos Sociales, ha recibido el informe favorable del Consejo de Estado.

Los siete títulos de los Estatutos distribuyen los contenidos en artículos referentes a los colegios; los colegiados; los órganos de gobierno; el Consejo General y los Autonómicos y de la Asamblea Nacional; el régimen económico y de responsabilidad de los colegiados; los acuerdos y su impugnación y las relaciones con la Administración.

## I Jornadas de Responsabilidad Jurídica del Empresario

El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia ha colaborado con la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir" en la celebración de las "I Jornadas de Responsabilidad Jurídica del Empresario" que llevaron por título "La Responsabilidad Penal y Laboral" y se celebraron los días 13, 14 y 15 de diciembre.

Estas jornadas sirvieron para acercar a todas aquellas personas relacionadas con el mundo de la empresa los criterios jurídicos actualmente vigentes en materia de responsabilidad jurídica del empresario.

En la sesión de apertura estuvo presente, entre otras autoridades y junto al Rector de la Universidad Católica de Valencia José Alfredo Peris, el Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, Ricardo Gabaldón.



## ¿Busca el software ideal para su despacho?

- **Sin desembolso inicial por la compra**  
No tiene que adquirir el programa, con el desembolso que representa, sólo cobramos el servicio de instalación y mantenimiento.
- **Calidad de servicio asegurada**  
Nuestro equipo humano, presente en todo el territorio nacional, cuenta con la experiencia y conocimiento para que usted se sienta bien atendido. Y si no respondemos a sus expectativas puede rescindir el contrato libremente.
- **Máxima calidad de producto**  
Nuestro producto ha sido diseñado en base a tareas claramente definidas que le permitirán su rápido aprendizaje y manejo, consiguiendo automatizar al máximo el trabajo que ha de realizar.

**fiscal**  
Control Técnico  
Renta y Patrimonio  
Sociedades  
Facturación  
Incidencias  
Libros  
Obligaciones formales

**laboral**  
Atrasos  
Contratos  
Finiquitos  
Prórrogas  
Incidencias  
Modelos 110, 111 y 190  
Certificados de empresa  
Certificados de retenciones

**director**  
Contabilidad  
Tesorería  
Gestión comercial  
Costos  
Recursos Humanos  
Análisis de Balances  
Amortizaciones



NCS Valencia



## DESPIDOS EN SITUACIÓN DE I.T. Y SENTENCIA TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Como ya tuvimos ocasión de señalar, el Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid planteó una petición de decisión prejudicial que se recibió en el Tribunal de Justicia el 19 de enero de 2005. La petición versaba sobre la interpretación, en lo que atañe a la discriminación por motivos de discapacidad, de la Directiva 2000/78/CE, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, y, con carácter subsidiario, sobre la eventual prohibición de una discriminación por motivos de enfermedad.

La cuestión era y es de la máxima importancia para aquellos que tenemos como profesión la de asesorar en esta materia, ya que los despidos realizados en las personas de trabajadores en situación de I.T. podrían ser declarados nulos y no improcedentes, con las consecuencias legales de tal declaración.

El día 11 de julio de 2006 se dictó sentencia del citado Tribunal de Justicia (Gran Sala) en la que a la primera cuestión se establece que una persona despedida por su empresario exclusivamente a causa de una enfermedad **no está incluida** en el marco general establecido en la Directiva 2000/78 para la lucha contra la discriminación, y —a su vez— que la prohibición en materia de despido de la discriminación por motivos de discapacidad recogida en la Directiva 2000/78, se opone a un despido por motivos de discapacidad que no se justifique por el hecho de que la persona en cuestión no sea competente o no esté capacitada o disponible para el desempeño de sus tareas.



Por ANDRÉS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ  
Graduado Social.  
Socio Director AG&AG Bufete Laboralista  
Director Escuela Superior Estudios Laborales.



Por ANDRÉS GONZÁLEZ RAYO  
Graduado Social.  
Socio Consultor AG&AG Bufete Laboralista.

En cuanto a la segunda cuestión, se señala que la enfermedad en cuanto a tal **no se puede considerar un motivo** que venga a añadirse a aquellos otros motivos en relación con los cuales la Directiva 2000/78 prohíbe toda discriminación.

A la vista de tal pronunciamiento, es evidente que los despidos de los trabajadores en situación de I.T. no procedentes, **deberán ser calificados como improcedentes y no como nulos**, como algún Juzgado entendió con anterioridad.

Solucionado el problema planteado por el Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid, la propia sentencia del Alto Tribunal de la C.E. aborda otro aspecto del máximo interés relativo a la prohibición de despido discriminatorio por motivos de discapacidad recogido en los artículos 2, apartados 1 y 3; y apartado 1, letra c de la Directiva 2000/78, declarando que tales despidos si no están justificados por la no competencia o la no capacidad o disponibilidad del trabajador, es decir, no son procedentes desde el punto de vista objetivo, están prohibidos por mor de tal Directiva. Tal prohibición, ¿conduce a un despido nulo? A sensu contrario de lo resuelto para los casos de baja por incapacidad temporal.

Esperar y ver.

# CERTIFICADOS MÉDICOS PERMISOS DE CONDUCIR

Oferta Especial a los Colegiados  
en el Excmo. Colegio Oficial de  
Graduados Sociales de Valencia  
y sus familiares



Excmo. Colegio Oficial  
Graduados Sociales Valencia

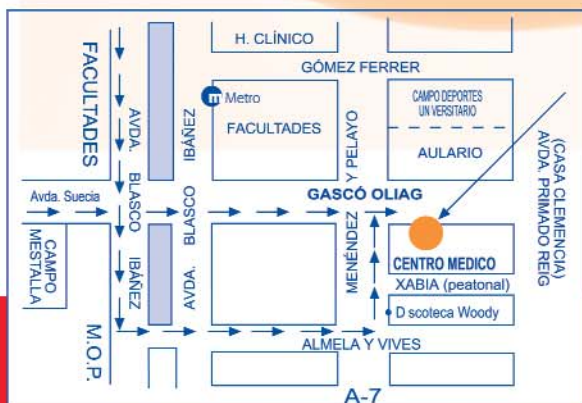
# 25% DESCUENTO

**NO se desplace** a la Jefatura de Tráfico y **no realice colas** innecesarias para la renovación de su permiso de conducir, el de su familia, vecinos y más allegados.

DISPONEMOS **DE AMPLIOS HORARIOS.**  
(De 9,15 A 13 H. Y DE 16 A 19,30) (SÁBADOS DE 10 A 13 H.)

Somos Centro Oficial autorizado por la Jefatura de Tráfico para realizar la renovación del permiso de conducir

**En IPMT se lo gestionamos y ¡DIGAN ADIOS A LAS COLAS!**



C./ Gascó Oliag, 8-1.º-1.ª - Teléfono 96 362 32 78  
46010 VALENCIA e-mail: ipmt@ipmt-valencia.com  
www.ipmt-valencia.com

# Rumanía y Bulgaria

AMPARO MOMPÓ MARTÍ Y  
ALEJANDRO LESTÓN GRAU,  
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EXTRANJERÍA DEL  
EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA

Con motivo de la incorporación el día 1º de Enero de 2007 de Rumanía y Bulgaria a la Unión Europea, la Oficina de Extranjeros de Valencia ha remitido a esta Corporación Profesional, las instrucciones que PREVISI-  
BLEMENTE, regirán durante el período transitorio para los ciudadanos de los referidos países.

**EN CUALQUIER ESTAS INSTRUCCIONES SON ORIENTATIVAS Y QUEDAN SUJETAS A LAS DISPOSICIONES DEFINITIVAS QUE EL GOBIERNO ESTABLEZCA EN ESTA MATERIA Y DE LAS QUE LES MANTENDREMOS INFORMADOS.**

Las instrucciones remitidas por la Oficina de Extranjeros son las siguientes:

## NACIONALES DE LOS DOS ESTADOS

- \* A efectos de residencia y trabajo por **cuenta propia** se aplicará sin limitación el régimen comunitario, Real Decreto 178/2003, de 14 de febrero.
- \* Trabajo por **cuenta ajena** (España previsiblemente aplicará una cláusula de salvaguardia respecto al régimen de libre circulación de trabajadores por cuenta ajena):
  - A los **no residentes** en España en el momento de la adhesión se aplicará el régimen general, Ley Orgánica 4/2000 y su Reglamento de desarrollo, considerando la situación nacional de empleo.
  - Los **residentes con autorización de trabajo por cuenta ajena o excepción de trabajo de, al menos un año de duración** en el momento de la adhesión, se regirán por el régimen comunitario sin ninguna limitación.
  - Los **residentes en el momento de la adhesión y los que adquieran la residencia durante el período transitorio**, cuando traten de ejercer una actividad laboral por cuenta y bajo dependencia ajena, les será de aplicación el régimen general, sin considerar la situación nacional de empleo. No obstante, en virtud de lo dispuesto en el art. 96.1 del Real Decreto 2393/2004, deberán acreditar un año de residencia legal en España.



## FAMILIARES NACIONALES DE TERCEROS ESTADOS

La residencia y trabajo por **cuenta propia** se regulará por el régimen comunitario.

Trabajo por **cuenta ajena**:

- Se aplicará el Real Decreto 178/2003, a aquellos familiares residentes legales en España con anterioridad a la fecha de adhesión, siempre que el nacional que origina el derecho, tuviera concedida con anterioridad a la adhesión una autorización de trabajo por cuenta ajena de duración igual o superior a un año.
- Se aplicará la Ley Orgánica 4/2000 y su reglamento de desarrollo sin considerar la situación nacional de empleo, si no son residentes en la fecha de adhesión y siempre que el nacional que origina el derecho antes o después de la adhesión acredite un año de residencia y trabajo por cuenta ajena en territorio español.
- Se aplicará la Ley Orgánica 4/2000 y su reglamento de desarrollo considerando la situación nacional de empleo, en los demás supuestos que se plantean.

■ relaciones laborales

## CALENDARIOS LABORALES

Nos complace poner en vuestro conocimiento que, como viene siendo habitual en años anteriores, esta Corporación Profesional ha editado los **Calendarios Laborales de la provincia de Valencia para el año 2007**.

Los precios son los siguientes, en función del formato:

- Tamaño A4: 0,65 euros + IVA
- Tamaño A3: 0,80 euros + IVA

**NO SE RESERVAN CALENDARIOS**



## BOLETÍN INFORMATIVO 289

### DISPOSICIONES DE INTERÉS. Diciembre

FECHA	REFERENCIA	ORGANISMO	EXTRACTO DE CONTENIDO
04/12/2006	DOGV	CONSELLERIA	ORDEN de 23 de noviembre de 2006, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se incrementan las dotaciones económicas previstas en la Orden de 14 de junio de 2006 de la misma conselleria, por la que se convocan subvenciones públicas mediante contratos-programa para la formación de trabajadores, al amparo de lo establecido en la meritada de Orden 14 de junio de 2006, y se abre plazo de presentación de solicitudes. [2006/F13986]
04/12/2006	DOGV	CONSELLERIA	DECRETO 179/2006, de 1 de diciembre, del Consell, por el que se determina el calendario laboral de aplicación en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana para el año 2007. [2006/14180]
05/12/2006	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Resolución de 27 de noviembre de 2006, del Consorcio de Compensación de Seguros, por la que se modifica el modelo 10 para la declaración y liquidación del recargo para la cobertura de riesgos extraordinarios, daños directos, así como el boletín de datos relativos al representante.
05/12/2006	DOGV	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.
06/12/2006	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Orden TAS/3698/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula la inscripción de trabajadores extranjeros no comunitarios en los Servicios Públicos de Empleo y en las Agencias de Colocación.
07/12/2006	DOGV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, del Presidente del Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (IMPIVA), por la que se minorra el presupuesto del programa de creación de empresas de base tecnológica y se incrementa la dotación presupuestaria que financia el programa de investigación y desarrollo tecnológico de la convocatoria del Plan de Ayudas de I+D a Empresas del ejercicio 2006. [2006/13984]
08/12/2006	BOE	JEFATURA DEL ESTADO	LEY 37/2006, de 7 de diciembre, relativa a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social y a la extensión de la protección por desempleo a determinados cargos públicos y sindicales.
08/12/2006	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija la fecha en la que determinadas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina asumirán competencias en relación con la gestión de la prestación por incapacidad temporal.
12/12/2006	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 30 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 2 de noviembre de 2006, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2007.
12/12/2006	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija la fecha en la que determinadas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina asumirán competencias en relación con la gestión de la prestación por incapacidad temporal.
14/12/2006	DOGV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se modifican los créditos que han de financiar las ayudas convocadas mediante la Orden de 27 de diciembre de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales en el sector de discapacitados para el año 2006, modificada por la Orden de 9 de febrero de la Conselleria de Bienestar Social, y que se determinaron mediante resoluciones de 14 de marzo de 2006 (DOGV núm. 5.226, de 24 de marzo de 2006) y de 5 de abril de 2006 (DOGV núm. 5.241, de 19 de abril de 2006). [2006/F14437]
15/12/2006	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	ORDEN EHA/3804/2006, de 29 de noviembre, por la que se establece el nuevo sistema de Índices de Precios de Consumo, base 2006.
16/12/2006	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
16/12/2006	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales.
18/12/2006	DOGV	CONSELLERIA	RESOLUCION de 7 de diciembre de 2006 de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se modifican los créditos que han de financiar las ayudas convocadas mediante la Orden de 27 de diciembre de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social por la que se regulan y convocan ayudas en materia de Servicios Sociales en el Sector de Discapacitados para el año 2006, modificada por la Orden de 9 de febrero de la Conselleria de Bienestar Social, y que se determinaron mediante Resoluciones de 14 de marzo de 2006 (DOGV núm. 5.226 de 24 de marzo de 2006), de 5 de abril de 2006 (DOGV núm. 5.241 de 19 de abril de 2006) y 18 de agosto de 2006 (DOGV núm. 5.335 de 30 de agosto de 2006). [2006/14477]
19/12/2006	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.
21/12/2006	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Orden TAS/3869/2006, de 20 de diciembre, por la que se crea la Comisión Consultiva Tripartita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
26/12/2006	DOGV	CONSELLERIA	ORDEN de 27 de noviembre de 2006, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se convocan becas para la realización de cursos de idiomas, destinadas a jóvenes trabajadores. [2006/14632]
26/12/2006	DOGV	CONSELLERIA	ORDEN de 28 de noviembre de 2007, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas destinadas a la realización de programas dirigidos a la integración social de los inmigrantes para el ejercicio 2007. [2006/14154]
26/12/2006	DOGV	CONSELLERIA	ORDEN de 13 diciembre de 2006, de la Conselleria de Bienestar Social por la que se regula y convoca el programa para financiar estancias en centros de día para personas mayores dependientes en el año 2007. [2006/14881]
26/12/2006	DOGV	CONSELLERIA	ORDEN de 29 de noviembre de 2006, de la Conselleria de Bienestar Social por la que se convocan ayudas para realizar campañas de sensibilización ciudadana en materias relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. [2006/14160]
26/12/2006	DOGV	CONSELLERIA	ORDEN de 12 de diciembre de 2006, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio 2007. [2006/F14625]
27/12/2006	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Orden EHA/3929/2006, de 21 de diciembre, por la que se establece el procedimiento para la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos y de la cuotas correspondientes a la aplicación del tipo autonómico del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos por consumo de gasóleo profesional, se aprueba determinado Código de Actividad y del Establecimiento, y se actualiza la referencia a un código de la nomenclatura combinada contenida en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.

FECHA	REFERENCIA	ORGANISMO	EXTRACTO DE CONTENIDO
29/12/2006	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Real Decreto 1576/2006, de 22 de diciembre, por el que se modifican, en materia de pagos a cuenta, el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio; el Real Decreto 2146/2004, de 5 de noviembre, por el que se desarrollan las medidas para atender los compromisos derivados de la celebración de la XXXII edición de la Copa del América en la ciudad de Valencia; el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, y el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio.
29/12/2006	DOGV	CONSELLERIA	LEY 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2007. [2006/15536]
29/12/2006	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	LEY 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.
29/12/2006	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Orden EHA/3958/2006, de 28 de diciembre, por la que se establecen el alcance y los efectos temporales de la supresión de la no sujeción y de las exenciones establecidas en los artículos III y IV del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede, de 3 de enero de 1979, respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido y al Impuesto General Indirecto Canario.
30/12/2006	DOGV	CONSELLERIA	ORDEN de 29 de diciembre de 2006, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, para el año 2007. [2006/15519]
30/12/2006	BOE	JEFATURA DEL ESTADO	LEY 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.
30/12/2006	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Real Decreto 1628/2006, de 29 de diciembre, sobre revalorización y complementos de pensiones de Clases Pasivas para el año 2007.
30/12/2006	DOGV	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Real Decreto 1578/2006, de 22 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2007.
30/12/2006	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Real Decreto 1632/2006, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2007.
30/12/2006	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Emigración, por la que se prorroga el derecho a asistencia sanitaria para todos aquellos beneficiarios de pensión asistencial por ancianidad para emigrantes españoles que acreditasen la condición de pensionista a 30 de junio de 2006.

## CONVENIOS. Diciembre

FECHA	REFERENCIA	ORGANISMO	EXTRACTO DE CONTENIDO
01/12/2006	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de los acuerdos relativos al Acuerdo Marco para el sector de industrias de aguas de bebidas envasadas.
12/12/2006	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de los acuerdos referentes a la adhesión al IV Acuerdo Nacional de Formación Continua del sector de Jardinería.
12/12/2006	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del III Convenio Colectivo Sectorial de las Cadenas de Tiendas de Conveniencia.
12/12/2006	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Convenio colectivo estatal de empresas de mensajería.
12/12/2006	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la sentencia de la Audiencia Nacional, relativa al XIV Convenio colectivo general de la industria química.
19/12/2006	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 5 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Convenio colectivo estatal de fabricantes de tejas, ladrillos y piezas especiales de arcilla cocida, para el periodo 2006-2008.
30/12/2006	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre texto del convenio colectivo de trabajo del sector de aceites y sus derivados de la provincia.
30/12/2006	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre texto del convenio colectivo de trabajo del sector de sanidad privada de la provincia.

## ÁREA DE EMPLEO

### BOLSA DE TRABAJO Y DE PASANTÍAS. MOVIMIENTO DICIEMBRE'06

FECHA	PUESTO	TIPO EMPRESA	CANDIDATO S/PERFIL*
04/12/06	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA	7
05/12/06	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA	9
05/12/06	DEPARTAMENTO ADMINISTRACION	ASESORIA	11
10/12/06	PASANTE	ASESORIA	1
14/12/06	ADJUNTO AL JEFE DE PERSONAL	EMPRESA SECTOR CONSTRUCCION	8

\* Candidatos preseleccionados por el Área de Empleo del Colegio, basándose en el perfil solicitado, cuyo Curriculum Vitae se puso a disposición de la empresa solicitante para finalizar el proceso de selección.

# NUEVO **@3nom** Nómina

Mucho más de  
lo que imagina

A3 Software presenta el **nuevo a3nom**, una revolucionaria solución para la **gestión de nóminas** que, gracias a la tecnología web más avanzada, le ofrece *mucho más de lo que imagina*.

Distribuidor autorizado:

**ICP**  
INGENIERIA CIVIL Y PROGRAMACION

C/ Mestre Ripoll, 9, Esc.D, P-20  
46022 Valencia  
96 356 83 80 tel  
96 356 05 87 fax  
comercial@metroplus.net  
[www.a3software.com](http://www.a3software.com)